



Sello tercero para el bienio de 1858 y 1859 - dos reales.

da de un litigante de Causa desesperada ena
y multistia p' Cohonesto ou Confusion y para
eludir el pago del credito q' tan repetidamente
y embanta raxon se le reclama.

No me ocupare otra vez de la 1^{ca} y 8^{ta} obser-
vacion q' hace Lusini al defender ou borceba
pa no incurrir en sus miserables rebeticiones.
De la declaracion de Pomayya de haber habla-
do lo bastante lo mismo que se le entrega a
una de los Asistidos. No hay duda que se
le entregaron pero esto no le da el Currier de
Senor; - tampoco hace al caso q' el Gobier-
no hubiere o no despachado Cédulas a favor
de Lusini: esto seria en todo caso un cargo
contra el q' no habiendolas sacado; las Cédulas
no podrian ser nunca ni lo eran jamas an-
do con titulo de bropiedad. - Finalmente,
que el Director de la Prisiones q' me nos causa
remio de repetir no era el verdadero Director fa-
cultativo, hubiere puesto en los asientos de los
libros lo que Certifico el escribano, en nada serpa
dica ni sirve p' obtener ni en lo mas minimo

las excepciones del Demandado. — Los Colonos
de tomaron el Carton de Abril de 1858; desde
entonces se corroboró la obligacion de Susini.

¿Que importa pues, que en un libro del
director de la Oficina se leyere per saltum,
sin orden ni concierto, estampado que es
"19. de agosto. D. Fox M. Gomez en 14. de abril
del corriente año & — ¿que quiere decir

todo esto — que con variacion en el mes de
junio, nadie lo ha negado; ~~por que~~ que im-
portaran de los mil setecientos setenta y
cinco pero, nadie lo ha negado tampoco.

Pero yo pregunto, ¿se lee en este asunto
ni siquiera una palabra relativa a debro-
gacion y a no tener Susini ninguna re-
ponsabilidad? — No, ciertamente; el Contrato
de Susini p. con la Empresa está con ese
asunto y sin el en toda la plenitud de su vigor
y firmeza: Susini no puede ni debe excusarse
de la responsabilidad que Contrajo. — En su Con-
vencion, el Retiramen q' cupo la misma plan-
tilla del q' hizo tocante a otra planta defectiva
ahora acorada de la suya, es a todas luces in-
sulto; y en el terreno de los hechos la derrota del
Reo ha sido la mas completa p. que Conshire su
vanecimiento, sea Susini el primero en proclamar
sua victoria? —

Después de haber discurrido copiosi-
camente sobre la eversion de los hechos, plan-